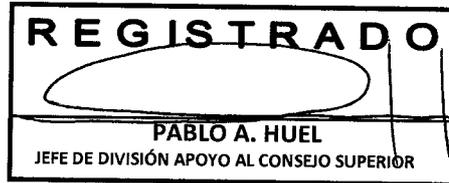




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de junio de 2014.

VISTO las Resoluciones N°s. 687, 690 y 692/2014, del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con las renunciaciones presentadas por varios docentes, y

CONSIDERANDO:

Que los docentes mencionados en el VISTO de la presente resolución fueron designados por las Resoluciones N°s. 558/2000 y 1086/2009 del Consejo Superior, como Profesores, en las asignaturas y Departamentos en los cuales se desempeñan.

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó aceptar las renunciaciones presentadas, teniendo en cuenta las razones invocadas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º. -Aceptar la renuncia presentada por la Señora Inés, CASANOVAS, (D.N.I. N° 10.457.505 – Legajo UTN N° 28882) al cargo de Profesora Adjunta, con UNA (1) dedicación simple, en la asignatura Análisis de Sistemas del Departamento de Ingeniería en



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



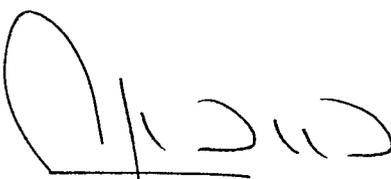
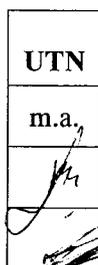
Sistemas de Información, , a partir del 1º de abril de 2014, en la Facultad Regional Buenos Aires.

ARTICULO 2º. – Aceptar la renuncia presentada por el Señor Darío, PICCIRILLI (D.N.I. N° 11.864.535 – Legajo UTN N° 22125) al cargo de Profesor Asociado, con UNA (1) dedicación semiexclusiva, en la asignatura Análisis de Sistemas del Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información, a partir del 1º de abril de 2014, en la Facultad Regional Buenos Aires.

ARTICULO 3º. – Aceptar la renuncia presentada por el Señor Oscar, BRUNO (D.N.I. N° 8.424.054 – Legajo UTN N° 31436) al cargo de Profesor Adjunto, con UNA (1) dedicación simple, en la asignatura Algoritmos y Estructura de Datos del Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información, a partir del 1º de abril de 2014, en la Facultad Regional Buenos Aires.

ARTICULO 4º. – Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 933/2014



Ing. PABLO ANDRES ROSSO
VICERRECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior